



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA

NOTA relativa a los criterios objetivos de valoración para el otorgamiento de la subvención, conforme a la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal.

En los Anexos I y II se indica la ponderación de los criterios de valoración que utilizará la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria (DGI AH) para la valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de 21 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.

PAGINA WEB
www.mitramiss.gob.es
CORREO ELECTRONICO:
secretaria.dgiah@mitramiss.es

C/ José Abascal, 39
28071 Madrid
TEL.: 91.363.70.03
DIR 3: E05040102

CSV : PTF-9157-57b7-dea5-5af2-11e6-3cb7-ea5c-8dcd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MIGUEL DORADO NOGUERAS | FECHA : 27/07/2020 21:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/07/2020 21:20

Anexo I

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES, Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS, en aplicación del artículo 9.1 y 9.2 de la orden ESS/1423/2012, de 29 de junio

9.1. Criterios objetivos de valoración de los solicitantes, y ponderación de los mismos:		
a) Implantación: Se valorará el ámbito territorial de las actuaciones y programas realizados por el solicitante, así como el número de socios y afiliados (máximo 15 puntos). Tendrán una valoración prioritaria las confederaciones, federaciones o agrupaciones similares que presenten programas integrados.		
a.1) Ámbito territorial de las actuaciones y programas realizados (máximo 9 puntos)	nº CC.AA. 2-4 5-7 ≥ 8	Puntos 3 6 9
a.2) Nº de socios y afiliados (máximo 4 puntos)	nº Socios 1-25 26-50 51-100 > 100	Puntos 1 2 3 4
a.3) Confederaciones, federaciones o agrupaciones similares que presenten programas integrados (máximo 2 puntos)		
b) Antigüedad en la atención al colectivo: Se valorarán los años de experiencia del solicitante en la atención al colectivo previsto en el artículo 1.2, o bien, que esté constituido como asociación del propio colectivo mencionado (máximo 10 puntos).		
b.1) Experiencia en la atención a la población destinataria establecida por la Orden de Bases 1423/2012, de 29 de junio (máximo 8 puntos)	nº años de 1 a 2 años de 2 años y 1 día a 4 años de 4 años y 1 día a 6 años más de 6 años	Puntos 2 4 6 8
b.2) Asociación constituida por el colectivo contemplado en el artº 1.2 de la Orden de Bases (máx. 2 puntos)	nº años de 2 a 5 años más de 5 años	Puntos 1 2
c) Estructura y capacidad de gestión: Se valorará que la estructura del solicitante sea adecuada para gestionar las actividades previstas en los programas presentados, disponiendo de sistemas de evaluación y de calidad que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos (máximo 15 puntos).		
c.1) Estructura adecuada (inmuebles en posesión, alquiler y demás medios disponibles para ejecutar los programas solicitados) (máximo 9 puntos)		
c.1.1) Implantación del inmueble propio o en alquiler (máximo 3 puntos)	nº CC.AA. 2-3 4-6 ≥ 7	Puntos 1 2 3
c.1.2) Valor catastral de los inmuebles en propiedad (máximo 3 puntos)	Valor catastral Hasta 500.000 € de 500.001 € a 1.000.000 € > 1.000.000 €	Puntos 1 2 3
c.1.3) Comunicación y difusión (máximo 3 puntos)	Ítem Tiene página web Está actualizada Tiene boletín electrónico, presencia en redes sociales o web al menos en dos idiomas	Puntos 1 1 1
c.2) Capacidad de gestión (máximo 6 puntos)		
c.2.1) Sistema de evaluación (máx. 2 puntos)	Sistema de evaluación No existe Existe	Puntos 0 1

CSV : PTF-9157-57b7-dea5-5af2-11e6-3cb7-ea5c-8dcd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MIGUEL DORADO NOGUERAS | FECHA : 27/07/2020 21:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/07/2020 21:20

	Existe y está en vigor	2
c.2.2.) Sistema de calidad (máximo 4 puntos)	Sistema de calidad	Puntos
	No existe (o antigüedad > 3 años)	0
	Existe pero desactualizado, con una antigüedad < 3 años	1
	En implantación (se está desarrollando)	2
	Existe y está en vigor	4
d) Auditoría externa: Se valorará que el solicitante someta su gestión a controles periódicos de auditoría externa (máximo 6 puntos)		
d) Auditoría externa (la más reciente de los dos últimos ejercicios) (máximo 6 puntos)	Auditoría externa	Puntos
	No tiene auditoría, o con opinión denegada o desfavorable	0
	Auditoría presentada con salvedades	3
	Auditoría presentada sin salvedades	6
e) Presupuesto y financiación: Se valorará el volumen del presupuesto del solicitante en el último año, su patrimonio, así como la financiación obtenida de otras instituciones y su capacidad para movilizar recursos de otros entes públicos y/o privados, primándose a las que tengan una capacidad de financiación privada de, al menos, el 10 por 100 de su presupuesto total de ingresos. (máximo 10 puntos)		
e.1) Volumen del presupuesto de la entidad (total de ingresos) en el último año (máximo 4 puntos)	Total ingresos entidad	Puntos
	de 50.000 a 100.000 €	1
	de 100.001 a 150.000 €	2
	de 150.001 a 300.000 €	3
	más de 300.000 €	4
e.2) Financiación de instituciones públicas (máximo 2 puntos)	Financiación pública	Puntos
	≤ 10%	1
	> 10%	2
e.3) Financiación privada (propia y externa no pública) (máximo 4 puntos)	Financiación privada	Puntos
	≤ 5%	1
	> 5% y ≤ 10%	2
	> 10%	4
f) Participación social y voluntariado: Se valorará que el solicitante promueva la participación y movilización social y que cuente con un número relevante de voluntarios para el desarrollo de sus programas, priorizándose aquellas que dispongan de un sistema de formación de los voluntarios y de incorporación de éstos a las actividades del solicitante. (máximo 8 puntos)		
f.1) Fomento de la participación y movilización social (máximo 2 puntos)		
Actividades desarrolladas en los últimos 3 años (valorar 0,5 puntos cada una, hasta un máximo de 2 puntos). Por ejemplo (lista no exhaustiva) :		
· actuaciones de sensibilización y fomento de la convivencia		0,5
· formación a la sociedad civil (talleres, jornadas, exposiciones...)		0,5
· participación de estudiantes en prácticas, acuerdos o convenios con Universidades, centros educativos,		0,5
· otras		0,5
f.2) Voluntariado (máximo 6 puntos)		
	Ítem	Puntos
f.2.1) Existencia de un programa de voluntariado, conforme a la Ley de Voluntariado, en vigor (máximo 1 punto)		1

CSV : PTF-9157-57b7-dea5-5af2-11e6-3cb7-ea5c-8dcd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MIGUEL DORADO NOGUERAS | FECHA : 27/07/2020 21:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/07/2020 21:20

f.2.2) Idoneidad de funciones y actividades realizadas por los voluntarios. (máximo 1 punto)		
Se puntuará desfavorablemente que voluntarios ejerzan funciones de dirección o coordinación de proyecto.		1
f.2.3) Nº relevante de voluntarios (máximo 3 puntos)	nº voluntarios de 1 a 50 de 51 a 100 más de 101	Puntos 1 2 3
f.2.4) Porcentaje de voluntarios formados sobre total de voluntarios (máximo 1 punto)	% voluntarios formados 1% - 50% voluntarios formados > 50% voluntarios formados	Puntos 0,5 1
g) Adecuación de recursos humanos: Se valorarán las líneas de actuación del solicitante en materia de gestión de los recursos humanos que se adscriben a los diferentes programas, teniendo en cuenta (máximo 6 puntos): 1.º La naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación. 2.º Que los criterios de contratación del personal contribuyan al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad, así como de otros grupos sociales sobre los que existen medidas especiales de fomento de empleo y, especialmente, inmigrantes y mujeres.		
g.1) Volumen de personal contratado, fijo y eventual (máximo 3 puntos)	Nº personas contratadas 1-10 11-50 > 50	Puntos 1 2 3
g.2) Fomento de la integración laboral: personas con discapacidad y otros colectivos contemplados en medidas específicas de fomento del empleo (porcentaje sobre personal contratado) (máximo 2 puntos)	% sobre personal contratado 0% ≤ 10% 10% - 15% > 15%	Puntos 0 0,5 1 2
g.3) Mayor porcentaje de personal fijo que eventual (máximo 1 punto)	% sobre personal contratado fijo ≤ eventual fijo > eventual	Puntos 0 1

9.2. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones recibidas con cargo al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Migraciones o de la anterior Secretaría General de Inmigración y Emigración: Se valorará la exactitud en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, respecto a las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias, que se encuentren debidamente justificadas por la entidad beneficiaria y liquidadas por el órgano concedente. De este modo, cuando el cumplimiento no sea total, atendiendo al tipo de incumplimiento que se haya producido, podrá detraerse hasta un máximo de 15 puntos de la puntuación total obtenida por el solicitante.	
h) Puntuación negativa: Cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones recibidas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Estado de Migraciones o de la anterior Secretaría General de Inmigración y Emigración (máximo 15 puntos)	
Exactitud del cumplimiento de las obligaciones reflejadas en los artículos 16 a 21 de la Orden de Bases ESS/1423/2012, contraídas en subvenciones concedidas en anteriores convocatorias.	
h.1) Se considerarán las siguientes obligaciones, relativas a la <u>última convocatoria</u> . En caso de que la entidad no haya atendido alguna de estas obligaciones , se deberá puntuar, en cada apartado, -2'5 puntos:	Puntos
NO ingresar la subvención concedida en una cuenta bancaria única o tener su contabilidad adaptada al Plan General Contable.	-2,5

NO someterse a actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que determine la DGIAH, facilitando la información requerida.	-2,5												
NO presentar una memoria económica justificativa de los gastos de cada programa.	-2,5												
NO presentar una memoria justificativa de las actividades que se ajuste a los requisitos exigidos por la DGIAH.	-2,5												
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="172 309 794 443">h.2) Se considerarán los reintegros derivados del inicio de un procedimiento de esta naturaleza, en relación con la <u>última convocatoria liquidada</u> cuyo objeto sea análogo a la actual, en base a la siguiente escala:</th> <th data-bbox="801 309 1276 353">% reintegro derivado de procedimiento</th> <th data-bbox="1283 309 1436 353">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="172 362 794 398"></td> <td data-bbox="801 362 1276 398">hasta 10% de la subvención concedida</td> <td data-bbox="1283 362 1436 398">0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 398 794 434"></td> <td data-bbox="801 398 1276 434">del 10% al 25% de la subvención concedida</td> <td data-bbox="1283 398 1436 434">-3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 434 794 470"></td> <td data-bbox="801 434 1276 470">del 25% al 40% de la subvención concedida</td> <td data-bbox="1283 434 1436 470">-5</td> </tr> </tbody> </table>	h.2) Se considerarán los reintegros derivados del inicio de un procedimiento de esta naturaleza , en relación con la <u>última convocatoria liquidada</u> cuyo objeto sea análogo a la actual, en base a la siguiente escala:	% reintegro derivado de procedimiento	Puntos		hasta 10% de la subvención concedida	0		del 10% al 25% de la subvención concedida	-3		del 25% al 40% de la subvención concedida	-5	
h.2) Se considerarán los reintegros derivados del inicio de un procedimiento de esta naturaleza , en relación con la <u>última convocatoria liquidada</u> cuyo objeto sea análogo a la actual, en base a la siguiente escala:	% reintegro derivado de procedimiento	Puntos											
	hasta 10% de la subvención concedida	0											
	del 10% al 25% de la subvención concedida	-3											
	del 25% al 40% de la subvención concedida	-5											

Anexo II

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR LOS SOLICITANTES, Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS, en aplicación del artículo 9.3 de la orden ESS/1423/2012, de 29 de junio

9.3. Criterios objetivos de valoración de los programas presentados por los solicitantes, y ponderación de los mismos:		
a) Diagnóstico de las necesidades sociales (máximo 5 puntos). Se tendrá en cuenta el estudio estadístico de la necesidad social, el estudio sociodemográfico de la población destinataria y el análisis de la cobertura pública o privada de las necesidades sociales detectadas.		
<u>Subcriterios</u>		<u>Puntos</u>
a.1) Definición clara y concreta de la necesidad detectada (Referida al momento concreto sobre el que se quiere actuar y a una población concreta) (máximo 2 puntos)		0-2
a.2) Justificación de la necesidad social a través de datos estadísticos actualizados y especificación de las fuentes de información utilizadas y existencia de un análisis sociodemográfico de la población destinataria. (máximo 2 puntos)		0-2
a.3) Descripción de la cobertura pública o privada existente de las necesidades sociales detectadas (máximo 1 punto)		0-1
b) Contenido técnico del programa (máximo 25 puntos): 1.º Programación: definición de objetivos, actividades, nº de usuarios, impacto de la intervención, perspectiva de género y calendario de actividades. 2.º Medios: Medios técnicos y materiales. 3.º Indicadores de evaluación medibles y coherentes.		
<u>Subcriterios</u>	<u>Ítem</u>	<u>Puntos</u>
b.1) Objetivos (máximo 5 puntos)	b.1.1) Objetivos ajustados a la necesidad social detectada y a las características de los beneficiarios descritos	0-2
	b.1.2) Son claros, concisos y bien definidos y son evaluables	0-2
	b.1.3) Son realistas y viables a medio plazo	0-1
b.2) Actividades (máximo 5 puntos)	b.2.1.) Descripción detallada de las actividades a realizar y ajustada al marco de referencia de los proyectos que establece la convocatoria	0-2
	b.2.2.) Adecuadas para la consecución de los objetivos planteados y de los resultados esperados	0-1
	b.2.3.) Planificación previa, responden a un orden lógico de ejecución	0-1
	b.2.4) Calendario bien desarrollado sobre la base de un cronograma detallado	0-1
b.3) Número de usuarios (máximo 1 punto) . NO PUNTUA en proyectos de equipamiento		0-1
b.4) Impacto de la intervención (máximo 3 puntos)	b.4.1) Se describen suficientemente y de forma evaluable los resultados esperados	0-1
	b.4.2) La intervención conlleva transformaciones en el contexto que perduran a largo plazo y es coherente con la necesidad social detectada (0-2)	0-2
b.5) Medios Humanos (máximo 4 puntos)	b.5.1) Idoneidad del nº de profesionales destinados al proyecto y adecuación del perfil profesional	0-1
	b.5.2) Especificación de las funciones a realizar y su concordancia con el proyecto	0-1
	b.5.3) Dedicación, nº de horas adecuado	0-1

CSV : PTF-9157-57b7-dea5-5af2-11e6-3cb7-ea5c-8dcd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MIGUEL DORADO NOGUERAS | FECHA : 27/07/2020 21:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/07/2020 21:20

	b.5.4) Presencia del voluntariado adecuada a las necesidades del proyecto, valorando el perfil, las funciones y la dedicación	0-1
b.6) Medios materiales (máximo 2 puntos)	b.6.1) Se detallan correctamente los medios con los que cuentan y que serán dedicados al proyecto	0-1
	b.6.2) Los medios son suficientes y adecuados a las actividades planteadas	0-1
b.7) Indicadores de evaluación (máximo 3 puntos)	b.7.1) Coherentes con los objetivos y resultados descritos	0-1
	b.7.2) Medibles y cuantificables e incluyen fuentes de verificación	0-1
	b.7.3) Son suficientes para la evaluación del proyecto	0-1
	Valoración según las siguientes características: - pueden ser cuantitativos o cualitativos - específicos: deben tener el objetivo de responder a una necesidad de información concreta - orientados a la acción: servir para tomar decisiones informadas = deben poder medir los avances en la ejecución del proyecto posibilitando, en su caso, una reformulación - relevantes: aportar resultados significativos y representativos para el proyecto - operativos en el tiempo: aporta información en el momento que resulte útil (relacionado con la orientación a la acción-toma de decisiones	
b.8) Perspectiva de género (máximo 2 puntos)	b.8.1) La perspectiva de género se aplica de forma transversal a todo el proyecto	0-1
	b.8.2) El proyecto contiene acciones concretas que fomenten la igualdad de género	0-1
c) Aspectos económicos (máximo 10 puntos):		
1.º Presupuesto del programa.		
2.º Cofinanciación (programas que cuenten con otras fuentes de financiación).		
c.1) Presupuesto del proyecto (máximo 4 puntos)	c.1.1) Previsión de gastos suficientemente detallada y precisa	0-2
	c.1.2) Distribución entre partidas adecuada y coherente	0-2
c.2) Financiación de otros organismos para la ejecución del mismo proyecto (máximo 1 punto)		0-1
c.3) Cofinanciación de la propia entidad (máximo 1 punto)	El proyecto cuenta con financiación propia superior al 2,5 %	0-1
c.4) Eficiencia, adecuación recursos-actividades-resultados, costes medios de las actividades (máximo 4 puntos)	c.4.1) Eficiencia y adecuación recursos-actividades-resultados esperados	0-2
	c.4.2) Costes medios de las actividades	0-2
d) Experiencia acreditada y de calidad en la gestión de programas de contenido y destinatarios similares. (máximo 10 puntos)		
d.1) Experiencia demostrable en la gestión de proyectos similares (máximo 4 puntos)	<u>Experiencia demostrable en gestión proyectos similares</u>	Puntos
	1-2 años	2
	> 2 años	4
d.2) Experiencia internacional (máximo 2 puntos)	d.2.1) Ejecución de proyectos en el ámbito internacional	0-1
	d.2.2) Participación en redes transnacionales	0-1
d.3) Calidad en la gestión de proyectos similares (máximo 4 puntos)	d.3.1) Presentación de la documentación y datos requeridos en tiempo y forma	0-5
	d.3.2) Actitud colaboradora en la gestión diaria del proyecto	0-5
	d.3.3) Ejecución técnica de calidad y justificación técnica del proyecto	0-5
	d.3.4) Justificación económica adecuada y completa. Auditorías y reintegros, en su caso	0-5
	Puntuación total = (suma de todos los apartados x 4) dividido / 20	0-4